

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Compra Materiales, Convenio Marco, Departamento de Educación.

DECRETO EXENTO N° 1000.-

CURACAUTIN, 20 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

1. La Solicitud de Materiales N° 29, de fecha 30 de Agosto de 2016, de Encargado de Estadística Departamento de Educación, sobre solicitud de Materiales;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 3462, del 25/07/2016, por traspaso de recursos financieros a los municipios para el desarrollo de planes de superación profesional en desempeño profesional docente año 2016;
4. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación, Sr. Jorge Andrés Fuentes Godoy RUT 10.954.780-8.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de comprar Listado de Materiales para ser utilizados por los profesores que son parte de los planes de superación profesional en desempeño profesional docente.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° **4114-667-CM16** del Proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA R.U.T. 76.596.570-5 por Insumos de Impresora y Dispositivos de Almacenamiento por \$ 292,34 USD.
N° **4114-666-CM16** del Proveedor DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T. 77.278.950-5 por Listado de Libros por \$ 512.088.
N° **4114-669-CM16** del Proveedor DIMERC R.U.T. 96.670.840-9 por Resmas de Papel por \$ 84.654.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GIGIORIA KARINNA WEIFS SEPII VEDA

JORGE ANDRES FUENTES GODOY